



Nombre del Alumno: Shirley López López

Nombre del tema: condiciones de trabajo

Nombre de la Materia: relaciones laborales

Nombre del Profesor: Miguel Ángel Villatoro Aguilar

Cuatrimestre: 4

Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas

Lugar y Fecha de elaboración: Frontera Comalapa Chis. A 20 De octubre de 2023

Condiciones de trabajo

Normas que ayudan para la defensa de la salud y la vida de trabajadores en su trabajo, y prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo.

Condiciones de trabajo

Jornada de trabajo
Días de descanso
Vacaciones
Salario

Salario mínimo
Aguinaldo
Prima de antigüedad

Concepto de jornada laboral

Jornada: trabajo de un día o el camino que suele andarse en un día.

Duración máxima a trabajar en el siglo xx 8hrs. diarias

Anteriormente duración a trabajar era 20hrs. diarias

ARTICULO 58 DE LA LFT

Es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

CLASES Y DURACION

JORNADA DE TRABAJO: ARTICULO 60 DE LA LFT

DIURNA

Entre las 6 y las 20hrs,y con una duración máxima 8hrs

NOCTURNA

Entre las 20 y las 6hrs, con una duración máxima 7hrs

MIXTA

Comprende horario de diurna y nocturna, la nocturna no exceda 3hrs y medio máximo legal de 7 hrs y media

DIAS DE DESCANSO: SEMANTAL- OBLIGATORIO

DESCANSO SEMANTAL

Por cada 6 días de trabajo disfrutara el trabajador un día de descanso.

Si el trabajador trabaja día domingo su salario es de un 25% adicional.

DESCANSO OBLIGATORIO

Donde los trabajadores pueden celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes.

Un ejemplo puede ser: el 1 de mayo, 16 de septiembre.

SALARIO

Es la retribución que, debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

SALARIO FIJADO POR UNIDAD DE TIEMPO

Pagar por el tiempo que dedica al trabajo, tiempo en que está a disposición del patrón para prestar sus servicios

SALARIO POR UNIDAD DE OBRA O A DESTAJO

Determinar la naturaleza fija, como cantidad y calidad de los materiales y estado de herramientas, ejemplo: prenda de vestir.

SALARIO POR COMISION

Porcentaje que percibe un agente sobre el producto de una venta o negocio. También puede ser cantidad fija sobre el producto vendido.

SALARIO A PRECIO ALZADO

El trabajador aporta tanto los materiales como las herramientas para la realización de obra

DERECHO A DISPONER DEL SALARIO

Los trabajadores disponen de su salario y el patrón debe respetar ni limitar de su derecho

IRRENUNCIABILIDAD DEL SALARIO

El trabajador, por ningún motivo puede renunciar a recibir su salario o a cualquier otra prestación que le corresponda

COBRO DEL SALARIO

Debe pagarse en moneda de curso legal, no se permite el pago mediante vales, ficha u otros documentos valor (art.101)

NORMAS PROTECTORAS Y PRIVILEGIOS DEL SALARIO

PRESTACIONES EN ESPECIE

Debe pagarse en efectivo y en moneda de curso legal, deben ser proporcionales al monto del salario

ALMACENES Y TIENDAS DE LAS EMPRESAS

Buscar establecimiento y función de almacenes y tiendas de descuento para que los trabajadores puedan adquirir diversos productos

PROHIBICION DE IMPONER MULTAS A LOS TRABAJADORES

Prohibición de suspender pago de salario: no existe causa reconocida por la ley para que el patrón suspenda el pago del salario al trabajador